SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 5 minutos)

La Comisión se ha reunido en el día de la fecha a fin de considerar el proyecto de ley "Carne de Ave, Porcina y de Conejo", Carpeta Nº 799/2007, Distribuido Nº 1643/2007, remitido por el Poder Ejecutivo. Corresponde aclarar que esta iniciativa sustituye al anterior proyecto incluido en la Carpeta Nº 799/2007, Distribuido Nº 1624/2007.

En virtud de esta iniciativa se agrega a las otras carnes la de conejo, a los efectos de la exoneración impositiva. Como puede verse en el texto del proyecto, el artículo 1º adelanta lo que va a determinar la reforma tributaria, pero el artículo 3º faculta al Poder Ejecutivo a dejar ese IVA en suspenso. Podríamos decir que esa es la novedad que introduce este proyecto de ley.

Tal como se dice en la exposición de motivos, esta iniciativa tiende a realizar una equiparación con el precio de la carne bovina, sobre todo teniendo en cuenta la próxima habilitación del comercio hacia el mercado mexicano. Se trata de un mecanismo que va a redundar en un beneficio al consumidor. Esta exoneración la tienen la carne de oveja y de pescado, y no hay que olvidar el hecho de que estamos hablando de pequeños productores. Si bien también hay algún gran productor de carne porcina y de aves, reitero, en general se trata de pequeños productores. En el caso de la carne de conejo, recién ahora se formó una asociación y se pudo comprar un frigorífico en San José, a fin de tener una planta autorizada por el INAC, lo cual los ayuda a formalizar su actividad. Por esta vía los productores estarán en condiciones de comercializar con los restaurantes, sin tener una carga tributaria. Sin duda, conviene que todos los sectores estén formalizados, porque eso representa un beneficio desde el punto de vista del propio productor y de lo que refiere a la sanidad del país.

Estamos ante un proyecto de ley simple, en cuya exposición de motivos se detallan los datos en cifras vinculados a la iniciativa. En la exposición de motivos del primer proyecto enviado por el Poder Ejecutivo –en el que no se incluía la carne de conejo, Carpeta Nº 799/2007, Distribuido Nº 1624/2007- se dice lo siguiente: "Desde el punto de vista de la recaudación, considerando IVA comprador e IVA vendedor, si la eficacia fiscal fuera total, ambos sectores deberían aportar 7,16 millones de dólares al año, de los cuales, la carne de ave explica el 87 %. Con la aplicación de la rebaja tributaria habría una disminución de la recaudación de 2,51 millones de dólares al año." De manera que puede decirse que es muy secundario.

A su vez, como la comercialización de la carne de conejo estaba en negro, desde allí no se aportaba nada, así que, en realidad, la formalidad se traducirá en los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social.

En definitiva, este es el sentido de este proyecto de ley, que en realidad no tiene otro fundamento que el que hemos señalado.

SEÑOR DA ROSA.- Si entiendo bien, por el artículo 1º se establece que quedan comprendidas dentro de lo que será la tasa mínima del IVA las carnes avícola, porcina y de conejo. También se fija la exoneración del COFIS, que ahora desparece. A su vez, por el artículo 3º se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar la tasa del IVA. En este sentido, me gustaría saber por qué no se va directamente a la exoneración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Porque puede haber variaciones.

Tal como aquí se explica, debe haber un equilibrio entre todas las carnes, y precisamente de esta manera, se posibilita el mantenimiento de ese equilibrio.

Voy a citar algo a modo de ejemplo. Ayer me llegó la información de que estas inundaciones han provocado mucha mortandad en el rebaño de ovejas, situación que se ha dado en Rocha y también en varios departamentos del interior del país. Aparentemente, entre todos los animales, la oveja ha sido la que más ha sufrido. Entonces, ahí va a haber un problema que se verá reflejado en la mesa familiar, como sucede siempre. Como se recordará, en el momento en que se hizo la exoneración correspondiente para la carne de oveja, ésta se encontraba muy deprimida, por lo que aquello fue una ayuda. Entonces, la autorización al Poder Ejecutivo que aquí se establece, en definitiva, permite un cierto manejo de la situación, según los horizontes que surjan.

SEÑOR SARAVIA.- Por mi parte, quisiera agregar algo más.

Aquí también hay un tema coyuntural que se ha venido dando con la suba de los “commodities”, sobre todo del maíz -componente fundamental de la producción de carne de pollo a nivel mundial- y también con la falta de competitividad que a veces existe con relación a los mercados regionales. Todos sabemos que el precio de la tonelada de maíz –tonelada FOB- se ubica por encima de los U$S 170, lo que provoca serias consecuencias en la estructura de producción de la carne aviar en el Uruguay. Además de ser el IVA un componente claro de la transferencia de precios de dicha carne al consumo, a ello se suma, por lógica, un elemento sustancial. El pollo es un huevo lleno de maíz -por decirlo de alguna manera- es decir, básicamente, no se puede producir pollo si no hay maíz.

Pero, a su vez, hay otro elemento que también entra en juego en esta situación. Cuando se exoneró la carne bovina, cuando se bajó el IVA y eliminó el COFIS, tratando de que llegara al consumidor –con algunos cortes más baratos- también se exoneró para promover la carne ovina. En el caso de estas carnes, hoy están sujetas a un 70% más de tributación, lo que se ve agravado por un 30% más de costos, o sea que los números se ven incrementados por los costos de producción, fundamentalmente, de las raciones. Entonces, lo que se pretende es equilibrar un poco la mencionada situación.

Es sabido que el precio del cerdo también tiene un fuerte componente de la competencia brasilera que ingresa a veces hacia las industrias, así como también que ese mercado está muy deprimido.

En el caso de la carne de conejo, se trata de una producción incipiente en el país, que se está desarrollando en muchos sectores y, a través de este proyecto de ley, no sólo se la está regularizando, sino que también se está dando a los productores la posibilidad de promoverse. De esta manera, los pequeños productores que hoy ni siquiera están inscriptos en el Banco de Previsión Social –muchos de ellos están en negro- podrán ir regularizando su situación, al no aportar IVA y entrar con su producto a la mesa familiar.

Por otro lado, lógicamente, apostamos a seguir exportando más cantidad de carne bovina que, al menos por ahora, es algo así como el petróleo uruguayo. La realidad es que el mercado abierto al mundo está pidiendo más carne bovina y los precios se verán incrementados. Entonces, el horizonte es que aumente la exportación de carne vacuna en el Uruguay, lo que se verá reflejado en el mercado interno.

Por lo tanto, aquí hay un componente de proteína sustitutiva que, incluso, va a ayudar a la canasta familiar, que muchas veces no puede acceder a cortes caros de carne bovina. De esta manera, podrá ser sustituida por carne aviar, ovina y de conejos, logrando una mejora en la dieta.

SEÑOR GALLINAL.- Nosotros compartimos la intención y el espíritu del proyecto, que es bienvenido. Además, de alguna manera, es un adelanto de lo que va a suceder a partir del 1º de julio.

Por otra parte, el artículo 3º faculta al Poder Ejecutivo a exonerar la tasa de IVA y es una aspiración lógica que los impuestos disminuyan –e, incluso, que se eliminen– pero, tal como he expresado en más de una oportunidad, supone una suerte de renuncia del Poder Legislativo a la facultad que le es propia de fijar las tasas de los impuestos. Es más, en la génesis de los Poderes Legislativos, este es uno de los temas fundamentales en función de los cuales surgen.

Simplemente quería dejar sentada esa precisión.

SEÑOR SARAVIA.- Comparto la línea de razonamiento del señor Senador Gallinal, pero en este caso se permite que, cuando se generen algunas diferencias en alguno de estos rubros del mercado interno, el Poder Ejecutivo actúe con mayor agilidad. De todas formas, en realidad, el razonamiento correcto es ese: el Parlamento es el que tendría que regular estos temas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra se van a votar en bloque los artículos.

(Se votan:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo al señor Senador Saravia como Miembro Informante.

Tenemos que dar cuenta que ingresó un proyecto de ley sobre el INAVI.

A su vez, el señor Senador Gallinal me planteó que el jueves próximo tiene problemas para concurrir a la sesión de esta Comisión porque tienen una reunión importante en la de Constitución y Legislación.

SEÑOR GALLINAL.- Es verdad, pero tengo el temor que ese mismo problema también se traslade para el siguiente jueves.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo propongo ajustar el horario para no tener que suspender la sesión.

SEÑOR GALLINAL.- Después puedo coordinar con el señor Senador Lorier y los demás integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, pero creo que podríamos fijar la sesión para las 16 y 30, porque de esa forma dispondríamos de dos horas en la de Constitución y Legislación.

¿Cuál es el tema que vamos a tratar en esta Comisión?

SEÑORA PRESIDENTA.-Tenemos que convocar al Ministerio para que informe este proyecto que acaba de ingresar y después hay que convocar al INAVI y a las gremiales.

SEÑOR LAPAZ.- Creo que podemos suspender la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los demás señores Senadores están de acuerdo, así se hará.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora l4 y 20 minutos)